

 <b>ASAMBLEA</b> DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<h1>ORDENANZA</h1>	CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01 VIGENTE DESDE:						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

No. 39

( 16 SET. 2013 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS  
ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87, numeral 8 literal A, del 22 de diciembre de 2011.

**ORDENA:**

**Artículo 1º.** Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la Consultoría para realizar actividades de asistencia y acompañamiento para la formalización y legalización de unidades mineras del Departamento de Antioquia., por la suma de: **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (5.574'000.000,00)M/L**, provenientes de recursos del fondo 4598 (recursos de destinación específica), con cargo a la vigencia fiscales 2014, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

**VIGENCIA 2014:** \$5.574'000.000,00

**Artículo 2º.** Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la Construcción del Centro de Formación Minero Ambiental de la Subregión del Bajo Cauca Antioqueño, ubicado en el Municipio de El Bagre, por la suma de: **DOS MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PÉSOS (\$2.097'340.000,00) M/L**, provenientes de recursos del fondo 4598 (recursos de destinación específica), con cargo a la vigencia fiscal 2014, la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

**VIGENCIA 2014:** \$2.097'340.000,00

**Artículo 3º.** Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la Interventoría Técnica, Administrativa y Ambiental de la Construcción del Centro de Formación Minero Ambiental de la Subregión del Bajo Cauca Antioqueño, ubicado en el Municipio de El Bagre, por la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200'000.000,00) M/L**, provenientes de recursos del fondo 4598 (recursos de destinación específica), con cargo a la vigencia fiscal 2014 la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

**VIGENCIA 2014:** \$ 200'000.000,00



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603

[www.asambleadeantioquia.gov.co](http://www.asambleadeantioquia.gov.co) Medellín - Colombia

**Artículo 4°.** La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

**Artículo 5°.** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de septiembre de 2013.

  
**JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ**  
 Presidente

  
**LUIS CARLOS MADRID GIL**  
 Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

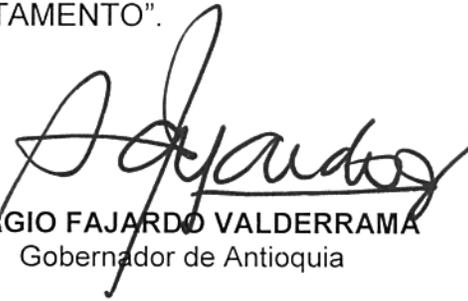
Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 11 de septiembre de 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 16 SET. 2013

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 39. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO".

  
SERGIO FAJARDO VALDERRAMA  
Gobernador de Antioquia

  
CLAUDIA CECILIA CADAVID MARQUEZ  
Secretaria de Minas  


  
MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO  
Secretaria de Hacienda



Asesoria legal - Luz M. Rojas - 16/09/2013  
Despacho del Gobernador  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellin - Colombia - Suramérica